



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
SANTA ANA
NIT: 819000626-1

CONTRATO DE OBRA No. CONV-PUB-001-2026

No. CONTRATO	CONV-PUB-001-2026
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA
NIT	819.000.626-1
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	85.204.047
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUNIRAN S.A.S.
NIT	900.477.986-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ALFREDO MUNIVE ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.126.586.023
VALOR	CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$442.288.083) M/L
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES POR ACTA DE EJECUCION
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE JARABA ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SENORA DE SANTA ANA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 941 DEL 20 DE MAYO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INTERVENTORIA	INTERVENTOR EXTERNO CONTRATADO

Entre los suscritos a saber: **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA**, representada legalmente por el doctor, **JAVIER FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.204.047 expedida en el municipio de Santa Ana, Magdalena, quien en su condición de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 070 de fecha 01 de Abril del año 2024 y Acta de Posesión No. 020 de fecha 01 de abril del año 2024, debidamente facultado para celebrar este tipo de contrato conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, el manual de contratación de la E.S.E Hospital Nuestra Señora Santa Ana; quien para efectos del presente instrumento contractual se denominará **CONTRATANTE** por una parte y la otra, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUNIRAN S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.477.986-9, representada legalmente por el señor, **MAURICIO ALFREDO MUNIVE ORTIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.126.586.023, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

312 6326389

gerencia@esehospitalsantana.gov.co

Carrera 6 #1A 14-Barrio Centro

@esehospitalsantana esehospitalsantana



CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA E.S.E. a ejecutar las obras de adecuación del Centro de Salud del corregimiento de Jaraba, jurisdicción del municipio de Santa Ana, Magdalena, bajo la modalidad de precios unitarios, de conformidad con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, el concepto de viabilidad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social y los demás documentos que hacen parte integral del proceso, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE JARABA ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SENORA DE SANTA ANA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION 941 DEL 20 DE MAYO DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL”.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE: El objeto contractual comprende la ejecución integral de las obras necesarias para el mejoramiento de la infraestructura existente, incluyendo las intervenciones locativas, el mejoramiento de acabados y la optimización de redes técnicas, debiendo el contratista suministrar la totalidad de los recursos humanos, materiales, equipos y herramientas requeridos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y de calidad exigidas, así como la adecuada ejecución dentro de los plazos definidos y bajo los estándares del sector salud.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas del contrato corresponden a las contenidas en el presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, planos y demás documentos del proceso:

1 PRELIMINARES					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	624.00	\$ 3,880	\$ 2,421,105
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN.	ML	50.80	\$ 29,486	\$ 1,497,877
1.3	ESCARIFICACION DE SUPERFICIES DE MUROS PARA TRATAMIENTO DE HUMEDAD	M2	176.38	\$ 15,084	\$ 2,660,524
1.4	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	41.45	\$ 17,571	\$ 728,348
1.5	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	3.63	\$ 330,780	\$ 1,199,998
1.6	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	6.00	\$ 39,627	\$ 237,764
1.7	DESMONTE DE APARATO SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	3.00	\$ 33,063	\$ 99,189
1.8	DESMONTE DE TEJA ASBESTO CEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	120.06	\$ 36,916	\$ 4,432,228
1.9	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	40.91	\$ 19,723	\$ 806,933
1.10	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	17.03	\$ 24,797	\$ 422,296



1.11	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	4.00	\$ 24,685	\$ 98,738
1.12	DESMONTE DE INSTALACION ELECTRICA Y CANCELACION DE PUNTOS	UN	18.00	\$ 19,610	\$ 352,973
1.13	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO DE 4".	UN	1.00	\$ 15,705	\$ 15,705
1.14	DESMONTE DE PUNTO SANITARIO DE 2".	UN	3.00	\$ 14,878	\$ 44,635
1.15	DESMONTE DE PUNTO POTABLE DE 1/2".	UN	4.00	\$ 14,052	\$ 56,207
1.16	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRES M3/KM PRELIMINARES	M3/KM	13.02	\$ 37,789	\$ 491,905
1.17	DEMOLICION MANUAL MURO BLOQUE DE CEMENTO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	11.73	\$ 22,702	\$ 266,296
SUBTOTAL 1 PRELIMINARES					\$ 15,832,721
2 CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
2.1	EXCAVACION MANUAL PARA MURO DE CERRAMIENTO	M3	17.40	\$ 53,562	\$ 931,896
2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	17.40	\$ 26,819	\$ 466,603
2.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE CANTERA. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	50.03	\$ 73,815	\$ 3,693,262
2.4	ACERO DE REFUERZO PARA ELEMENTO ESTRUCTURALES, INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	1894.94	\$ 10,623	\$ 20,129,116
2.5	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, SOPORTE TANQUE ELEVADO. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.42	\$ 1,304,275	\$ 554,056
2.6	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, PARA MURO DE CERRAMIENTO. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	2.29	\$ 1,304,275	\$ 2,984,181
2.7	VIGA EN CONCRETO (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, PARA MURO DE CERRAMIENTO. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	6.57	\$ 972,396	\$ 6,388,643
2.8	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, PARA MURO DE CERRAMIENTO. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	91.54	\$ 972,396	\$ 89,016,418
2.9	ZAPATA EN CONCRETO (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0.58	\$ 908,740	\$ 523,435
SUBTOTAL 2 CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS					\$ 124,687,610
3 MAMPOSTERIA					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
3.1	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3 EN MURO DE PRETIL	M2	23.73	\$ 88,706	\$ 2,104,996



3.2	MURO EN BLOQUE N°5, 0.14X0.19X0.39 M (MORTERO TIPO S 1:4)	M2	140.73	\$ 61,130	\$ 8,602,765
3.3	PAÑETE MURO INTERIOR, EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	141.57	\$ 34,075	\$ 4,824,023
3.4	VIGA EN CONCRETO (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN PARA PISA TECHO	M3	2.30	\$ 972,396	\$ 2,240,401
SUBTOTAL 3 MAMPOSTERIA					\$ 17,772,185
4 PISOS Y PARED					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
4.1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M2	139.90	\$ 73,760	\$ 10,318,857
4.2	CERAMICA PARA MURO BAÑOS O COCINA Y AREAS ESPECIFICASCERAMICA, PARED 0.30 X0.60	M2	20.97	\$ 106,882	\$ 2,241,323
4.3	PISO EN CERAMICA ARD BLANCO CARA DIFERENCIADA 0.338 X0.338	M2	4.73	\$ 91,762	\$ 434,403
4.4	PISO CERAMICA ,60X,60 M. TRAFICO PESADO O SIMILAR PARA USO GENERAL.	M2	89.80	\$ 94,912	\$ 8,523,185
4.5	TABLON LISO BEIGE GRESS 0.30X0.30.INCLUYE AFINADO 1:4, e=0.035 m	M2	50.94	\$ 81,493	\$ 4,150,890
4.6	GUARDAESCOBA BALDOSA LINEA MATIZ	ML	87.87	\$ 21,939	\$ 1,927,742
SUBTOTAL 4 PISOS Y PARED					\$ 27,596,400
5 ACABADOS					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
5.1	ESTUCO PLASTICO	M2	329.04	\$ 17,575	\$ 5,782,715
5.2	PINTURA VINILO TIPO 1, INTERIOR 3 MANOS	M2	342.00	\$ 19,958	\$ 6,825,750
5.3	RESANES Y DETALLADA DE ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	M2	227.73	\$ 27,777	\$ 6,325,550
5.4	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	191.30	\$ 29,926	\$ 5,725,033
5.5	PINTURA EPOXICA 2 MANOS.	M2	203.93	\$ 34,912	\$ 7,119,563
SUBTOTAL 5 ACABADOS					\$ 31,778,612
6 INSTALACIONES ELECTRICAS					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60X60 W	UN	17.00	\$ 137,340	\$ 2,334,785
6.2	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	17.00	\$ 140,985	\$ 2,396,751
6.3	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	5.00	\$ 124,103	\$ 620,517
6.4	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	6.00	\$ 182,981	\$ 1,097,885
6.5	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00	\$ 695,639	\$ 695,639
6.6	SALIDA DE TOMA CORRIENTE DE 220 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3.00	\$ 178,014	\$ 534,042

☎ 312 6326389

✉ gerencia@esehospitalsantana.gov.co

📍 Carrera 6 #1A 14-Barrio Centro

📷 @esehospitalsantana 📘 esehospitalsantana



6.7	INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 9000 A 24000 BTU 220V.	UN	3.00	\$ 323,952	\$ 971,856
6.8	INSTALACION DE APARATOS ELECTRICOS, ABANICOS DE TECHO	UN	3.00	\$ 101,429	\$ 304,287
6.9	ACOMETIDA PARCIAL 3No2+1No4+1No8 DUCTO PVC 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	60.84	\$ 132,907	\$ 8,086,065
6.10	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 24 CIRCUITOS. Incluye protección principal de 3x70A, protecciones parciales: cuatro breaker de 1x15A, cinco breaker de 1x20A, ocho breaker de 2x20A. Todos enchufables.	UN	1.00	\$ 2,052,976	\$ 2,052,976
6.11	REGATA SOBRE MURO INCLUYE RESANE EN MORTERO 1:4 PARA ELECTRICO O PLOMERIA	ML	31.50	\$ 24,352	\$ 767,092
SUBTOTAL 6 INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 19,861,894
7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
7.1	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2.00	\$ 117,417	\$ 234,834
7.2	SALIDA SANITARIA LAVADORA 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12.00	\$ 82,352	\$ 988,222
7.3	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	12.00	\$ 52,277	\$ 627,321
7.4	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	27.09	\$ 23,055	\$ 624,572
7.5	TUBERÍA PVCL 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	26.50	\$ 26,379	\$ 699,050
7.6	TUBERIA PVCL 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	14.60	\$ 57,393	\$ 837,934
7.7	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6.00	\$ 85,545	\$ 513,269
7.8	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.60 X 0.60 X 0.60 M EN MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMÚN. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN	UN	1.00	\$ 510,535	\$ 510,535
7.9	TANQUE PLÁSTICO PARA AGUA POTABLE DE 500 LITROS. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA PVC 1/2", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00	\$ 668,017	\$ 668,017
7.10	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	2.00	\$ 379,717	\$ 759,433
7.11	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	6.00	\$ 257,507	\$ 1,545,042
7.12	SUMINISTRO E INSTALACION MEZON CON POZETA EN ACERO INOXIDABLE CAL 20 - (1.52 x 0.52cm + GRIFERIA Socoda	UN	1.00	\$ 803,822	\$ 803,822
7.13	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	UN	2.00	\$ 25,192	\$ 50,384
7.14	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	UN	3.00	\$ 850,562	\$ 2,551,687
SUBTOTAL 7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$ 11,414,122
8 CARPINTERIA METALICA					



Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	3.74	\$ 382,099	\$ 1,429,050
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 1.00 M	UN	1.00	\$ 1,359,542	\$ 1,359,542
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 2 X 0.80 M	UN	2.00	\$ 682,757	\$ 1,365,513
8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA MARCO MADERA PANEL TIPO PRESTIGE 2.1 X 0.90 M	UN	5.00	\$ 841,843	\$ 4,209,216
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON DE ACCESO 2 HOJAS EN TUBO GALVANIZADO 2" MALLA ESLABONADA 3,5X2,50	UN	1.00	\$ 1,165,849	\$ 1,165,849
8.6	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA TIPO CICLON RECUBRIMIENTO EN PVC HUECO 2" X 2" CAL. 10 POSTES DE LÍNEA TUBERÍA GALVANIZADA 2" Y PIÉ DE AMIGO EN ANGULO GALVANIZADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	32.74	\$ 446,850	\$ 14,631,562
8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA TUBERÍA A.N. PESADO 2" PARA ACCESO P/PAL, RAMPA Y ESCALERA	ML	8.09	\$ 216,921	\$ 1,754,887
SUBTOTAL 8 CARPINTERIA METALICA					\$ 25,915,619
9 CUBIERTA					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC COLOR BLANCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	123.30	\$ 219,007	\$ 27,003,969
9.2	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA EN PERFIL PHR C 220X80X3 MM (CAL 11) INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	KG	616.51	\$ 26,809	\$ 16,527,837
9.3	CIELO RASO EN DRYWALL, CAL 6 MM, INCLUYE PINTURA	M2	81.64	\$ 123,767	\$ 10,104,232
SUBTOTAL 9 CUBIERTA					\$ 53,636,037
10 VENTANERIA					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO TUBO 2" X 1" SISTEMA CELOSIA INCLUYE VIDRIO	M2	11.10	\$ 361,940	\$ 4,018,262
SUBTOTAL 10 VENTANERIA					\$ 4,018,262
11 ASEO GENERAL					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
11.1	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	624.00	\$ 3,843	\$ 2,397,870
SUBTOTAL 11 ASEO GENERAL					\$ 2,397,870
12 EQUIPO					
Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial

312 6326389

gerencia@esehospitalsantana.gov.co

Carrera 6 #1A 14-Barrio Centro

@esehospitalsantana esehospitalsantana



12.1	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER DE 12000 BTU 220V.	UN	3.00	\$ 1,219,000	\$ 3,657,000
12.2	SUMINISTRO ABANICO DE TECHO	UN	4.00	\$ 404,190	\$ 1,616,760
	SUBTOTAL				\$ 5,273,760
	IVA 19%				\$ 1,002,014
	SUB-TOTAL EQUIPOS, COSTO DIRECTO				\$ 6,275,774
	ADSNISTRACION 10%				\$ 627,577
SUBTOTAL 12 EQUIPO					\$ 6,903,352

TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 334,911,332
------------------------------	-----------------------

COSTOS INDIRECTOS						
	Administracion			\$ 0.23	\$ 77,029,606	
	Imprevistos			\$ 0.02	\$ 6,698,227	
	Utilidad			\$ 0.05	\$ 16,745,567	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 0.30	\$ 100,473,400

VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)	\$ 442,288,083
---	-----------------------

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$442.288.083) M/L**, el cual se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** La E.S.E. reconocerá y pagará al contratista mediante actas parciales de obra ejecutada, conforme al avance físico debidamente verificado por la supervisión, sin que se otorgue anticipo, y condicionando el pago a la acreditación de un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%), así como a la presentación de los soportes contractuales, informes de ejecución y acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, efectuándose el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa de la documentación. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de las obras, suministrando todos los recursos necesarios, cumpliendo las normas técnicas aplicables como la NSR-10, RETIE y RETILAP, presentando la programación de obra y documentos técnicos requeridos, designando un residente de obra idóneo, llevando la bitácora correspondiente, implementando las medidas de seguridad y salud en el trabajo y de manejo ambiental, atendiendo las instrucciones de la supervisión, presentando informes de avance, cumpliendo los plazos establecidos, respondiendo por la calidad y estabilidad de la obra y cumpliendo con las obligaciones laborales y parafiscales. Por su parte, LA E.S.E. se obliga a ejercer la supervisión del contrato, suministrar la información necesaria, aprobar los documentos técnicos, realizar el seguimiento administrativo, técnico y financiero, revisar los informes de ejecución, efectuar los pagos en los términos pactados, impartir las instrucciones necesarias y adoptar las medidas conducentes al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** El contratista dentro de los cinco (5) días siguientes



a la suscripción del presente contrato, se obliga a constituir, a favor de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA y a favor del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y estabilidad de la obra	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Por un término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato

PARAGRAFO 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. AJUSTE DE PRECIOS:** El contrato se ejecutará a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, y en caso de no lograrse acuerdo, la entidad procederá a la liquidación unilateral conforme a la normativa vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** El contrato no podrá cederse sin autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** La E.S.E. podrá ejercer las facultades excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993, incluyendo la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:** La E.S.E. podrá declarar la caducidad cuando se presenten incumplimientos graves que afecten la ejecución del contrato, tales como la paralización injustificada de las obras, el incumplimiento reiterado de obligaciones, la afectación del servicio o la inobservancia de las condiciones técnicas, lo cual dará lugar a la terminación anticipada, la efectividad de las garantías y las demás consecuencias legales. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. ADICIONES:** Las adiciones en valor del contrato no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con la normativa vigente. Las modificaciones en plazo podrán realizarse cuando las condiciones técnicas o de ejecución así lo requieran, debidamente justificadas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. FUERZA MAYOR:** El contratista quedará exento de responsabilidad cuando el incumplimiento sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN:** El contrato podrá suspenderse de común acuerdo mediante acta cuando se presenten circunstancias que impidan su ejecución temporal. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, la entidad podrá imponer multas sucesivas con el propósito de conminar al contratista al cumplimiento, las cuales podrán ser hasta del uno por ciento



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
SANTA ANA
NIT: 819000626-1

(1%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, garantizando en todo caso el debido proceso y pudiendo hacerse efectivas mediante deducción de pagos o afectación de la garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial, la entidad podrá declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales y contractuales a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGESIMA. INTERVENTORIA:** La interventoría será responsable de la vigilancia, seguimiento y control integral de la correcta ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales establecidas en el contrato y en la normativa aplicable. Asimismo, velará por la calidad, oportunidad y adecuada utilización de los recursos durante el desarrollo del proyecto. Una vez sea designada la interventoría correspondiente, esta será formalmente notificada al contratista por los medios establecidos, para que se inicien las actividades de interventoría y coordinación pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato el pliego de condiciones, la oferta del contratista, el acto de adjudicación, los estudios previos y el presupuesto oficial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** El domicilio contractual será el municipio de Santa Ana, departamento del Magdalena.

Se suscribe por las partes, en el municipio de Santa Ana, Magdalena, a los Diecisiete (17) del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE

JAVIER FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ
C.C. No. 85.204.047
REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E

CONTRATISTA

MAURICIO ALFREDO MUNIVE ORTIZ
C.C. No. 1.126.586.023
R/L DEL CONTRATISTA

Proyectó	Nicolas Valle Martinez Apo. Procesos Contractuales	
Aprobó y revisó	David Lorduy Suarez Enc. Procesos Contractuales	

312 6326389

gerencia@esehospitalsantana.gov.co

Carrera 6 #1A 14-Barrio Centro

@esehospitalsantana esehospitalsantana